



**Área de Educación, Juventud,
Museos, Cultura y Deportes**

Dirección Insular de Cultura
Servicio Administrativo de Cultura

**Bases generales que regirán el otorgamiento de subvenciones para la creación,
producción y desarrollo de proyectos audiovisuales**

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA POR MODALIDADES

Modalidad A: largometraje cinematográfico.

- a) Historial profesional del director/a, acompañado de una declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos audiovisuales realizados en las que haya participado como director/a.
- b) Historial de la empresa solicitante, tanto si fuera persona jurídica como empresario individual.
- c) Historial de las personas que realicen los siguiente trabajos:
 - Guion
 - Dirección de fotografía
 - Composición
 - Actores y actrices
 - Jefatura de montaje
 - Dirección artística
 - Jefatura de sonido
 - Otros trabajos de carácter técnico del equipo creativo que intervendrá en la producción.
- d) Para la valoración del criterio b, certificado de residencia que especifique antigüedad (salvo los naturales de Tenerife) y fotocopia del NIF de todos los miembros del equipo técnico puntuables.
- e) Sinopsis argumental, máximo de 1 página (DIN A4, Arial 11, doble espacio).
- f) Memoria del proyecto, máximo de 5 páginas (DIN A4, Arial 11, doble espacio), en la que se describa el carácter artístico y cultural de la película.
- g) Breve explicación de las estrategias de difusión, así como posibilidades de su promoción y distribución.
- h) Guión definitivo del proyecto.
- i) Calendario del proyecto, plan de producción y plan de localizaciones del rodaje.
- j) Plan de financiación.
- k) Cualquier otra documentación que el solicitante considere pertinente para la mejor defensa del proyecto teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases.



Modalidades B y C: cortometraje de imagen real y cortometraje de animación.

- a) Historial profesional del solicitante acompañado de una declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos audiovisuales realizados con anterioridad.
 - b) Historial profesional del director/a del cortometraje acompañado de una declaración responsable en la que se especifique los trabajos audiovisuales realizados en las que haya participado como director/a.
 - c) Para la valoración del criterio b, certificado de residencia que especifique antigüedad (salvo los naturales de Tenerife) y fotocopia del NIF de todos los miembros del equipo técnico puntuables.
 - d) Memoria explicativa del proyecto, con una extensión de 1 a 4 páginas máximo (DIN A4, Arial 11, doble espacio), en la que consten las posibilidades y formas de promoción y distribución del cortometraje.
 - e) Sinopsis del proyecto, con una extensión máxima de 1 página (DIN A4, Arial 11, doble espacio).
 - f) En el caso de cortometraje de animación: biblia del proyecto con diseño de personajes, props y fondos, con una extensión máxima de 10 páginas (DIN A4, Arial 11, doble espacio).
 - g) Guión definitivo, técnico o literario, del cortometraje.
 - h) Calendario y plan de producción, detallando el trabajo a desarrollar en las distintas fases.
 - i) Currículo del equipo técnico-artístico.
 - j) Cualquier otra documentación que el solicitante considere pertinente para la mejor defensa del proyecto teniendo en cuenta los criterios de valoración previstos en las presentes bases.
-



Modalidad D: Desarrollo de largometrajes de imagen real, de ficción o documental; y de animación.

- a) Historial profesional del director/a, productor/a ejecutivo/a o guionista acompañado de una declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos audiovisuales realizados en las que haya participado como director/a o guionista.
 - b) Historial de la empresa solicitante, tanto si fuera persona jurídica como empresario/a individual.
 - c) Para la valoración del criterio b, certificado de residencia que especifique antigüedad (salvo los naturales de Tenerife) y fotocopia del NIF de todos los miembros del equipo técnico puntuables.
 - d) Memoria del largometraje para el que se solicita la ayuda, que debe incluir:
 - Sinopsis argumental del proyecto, con una extensión máxima de 1 página.
 - Tratamiento argumental con una extensión mínima de 6 páginas o, si lo hubiera, guion completo.
 - e) Presupuesto y plan de trabajo estimado del largometraje para el que se solicita la ayuda.
 - f) Plan de financiación del proceso de desarrollo: fuentes públicas y privadas previstas y confirmadas, fondos propios.
 - g) Cronograma del proceso de desarrollo, que incluya mercados o eventos a los que se pretende acudir.
 - h) En su caso, contrato con la persona o personas a cargo del guión para las labores de desarrollo, y en su caso, contrato sobre el guion original u obra que adapta.
 - i) Propuesta de tratamiento visual del largometraje.
 - j) En el caso de largometrajes de animación, además, biblia con propuesta de diseños de personajes y fondos.
 - k) Cualquier otra documentación que el solicitante considere pertinente para la mejor defensa del proyecto teniendo en cuenta los criterios de valoración previstos en las bases.
-